



Intendencia Municipal

Adolfo Alsina

(6430) Carhué

DECRETO N°: 1788.-

CARHUÉ, 16 de octubre de 2020.-

VISTO: El acuerdo paritario alcanzado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades gremiales de primer grado representativas del sector trabajador; y

CONSIDERANDO: Que el mismo contempla el pago de una (1) suma no remunerativa de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) a pagar con el sueldo de OCTUBRE de 2020, y una (1) suma no remunerativa de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) a pagar con el sueldo de NOVIEMBRE de 2020, exclusivamente para el Personal de Planta Permanente y Mensualizado de la Municipalidad, exceptuando al agrupamiento Superior;

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las Facultades que le son propias,

DECRETA:

Art. 1º - Otórgase una (1) ASIGNACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) a pagar con el sueldo de OCTUBRE de 2020, y una (1) ASIGNACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) a pagar con el sueldo de NOVIEMBRE de 2020, al Personal de Planta Permanente y Mensualizado de la Municipalidad, exceptuando al agrupamiento Superior.-

Art. 2º - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-

